



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICACIÓN DE AGENTES QUE REALIZARON Y APROBARON CAPACITACION LEY MICAELA

VISTO:

La ley 7 modificada por ley 5288 (arts. 53, 55, 56 y concordantes); las Res. CM N° 71/19 y Res. Pres. N° 965/19.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Art. 2 de la Res. CM N° 71/19 se encomendó a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica las acciones necesarias para la implementación de la Capacitación Ley Micaela con la intervención del Centro de Formación Judicial.

Que este Centro participó en el diseño del Programa de Capacitación que fuera finalmente aprobado por Res. Pres. 965/19.

Que asimismo en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad y la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal, este Centro diagramó la implementación de la Capacitación con Modalidad Virtual, proporcionando a sus efectos su propia Plataforma Virtual.

Que a fin de lanzar las capacitaciones aludidas el Centro de Formación Judicial instruyó a sus agentes sobre los contenidos del Programa de Capacitación.

Que los mencionados agentes trabajaron con la bibliografía brindada por los docentes elaborando material adicional de apoyo, participando en la edición de las videoclases y ejerciendo funciones de tutoría en los distintos módulos, con la consiguiente tarea de corrección de las diversas actividades propuestas.

Que así las cosas, corresponde validar los conocimientos adquiridos en virtud de las distintas funciones realizadas por los agentes del Centro de Formación Judicial y certificar su participación y aprobación en el Programa de Capacitación Ley Micaela.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo

del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1º) Certifícase que los agentes Carlos Parise, Sandra Fodor, Lucrecia Córdoba, Andrea Krawchik, Elena Sancineto, Diego Duquelsky, Mariana Acerbo, Pedro Ferraro, Karina Galarraga, Marilina Alter, Juan Jalife, Verónica Ferreiro, Andrea Pauletich y Hernán Ferreiro han realizado y aprobado el Programa de Capacitación Ley Micaela.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.